



# DOCUMENTO DE LICITACIÓN



# HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

# LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

No. INM-LPI-001-2022

Suministro de Libretas para Pasaporte Electrónico de la República de Honduras

Fuente de Financiamiento:

**Tesoro Nacional** 

Tegucigalpa M.D.C. Octubre 2022





# **CONTENIDO**

DOCUMENTO DE LICITACIÓN	1
SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	5
IO-01 CONTRATANTE	5
IO-02 TIPO DE CONTRATO	5
IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN	5
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS	5
IO-05 OBTENCIÓN DEL DOCUMENTO BASE DE LICITACIÓN	5
IO-06 CONSULTAS Y/O ACLARACIONES	6
IO-07 PRESENTACIÓN DE OFERTAS	6
IO-08 DESCALIFICACIÓN DE OFERTAS	7
IO-09 RECHAZO O INADMISIBILIDAD DE OFERTAS	8
IO-10 CONSORCIO	9
IO-11 VIGENCIA DE LAS OFERTAS	9
IO-12 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS	9
IO-13 PLAZO DE ADJUDICACIÓN	10
IO-14 DOCUMENTOS A PRESENTAR	10
14.1 Documentación Legal	11
14.2 Información Financiera	15
14.3 Información Técnica	16
14.4 Información Económica	18
14.5 Documento que debe presentar el oferente adjudicado ant	
Contrato según el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contra	
IO-15 ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA LICITACIÓN	_
IO-16 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN	
IO-17 EVALUACIÓN DE OFERTAS	
IO-18 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES	
IO-19 DOCUMENTOS NO SUBSANABLES	





IO-20 ADJUDICACION DEL CONTRATO	21
IO-21 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	21
IO-22 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	22
IO-23 NORMAS APLICABLES PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE P CONDICIONES	
IO-24 CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR	22
SECCIÓN II - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	23
ET-01 INDICACIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO	23
ET-02 CARACTERÍSTICAS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	23
SECCIÓN III - METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE OFERTA	23
EO-01 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES Y FINANCIEROS	23
1. Verificación de Documentos para Empresas Extranjeras con represe Honduras:	
2. Verificación de Documentos para Empresas Extranjeras que prese directamente:	
EO-02 EVALUACIÓN TÉCNICA	28
EO-03 EVALUACIÓN ECONÓMICA	31
EO-04 EVALUACIÓN FINAL	31
SECCIÓN IV - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	32
CC-01 COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATO	32
CC-02 PLAZOS Y CANTIDAD DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	32
CC-03 VIGENCIA DEL CONTRATO	33
CC-04 RESOLUCIÓN DEL CONTRATO	33
CC-05 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	33
CC-06 RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO	33
CC-07 GARANTÍAS	34
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	34
GARANTÍA DE CALIDAD	34
CC-08 FORMAS DE PAGO	35
CC-09 MULTAS	35
CC-10 CLÁUSULA PENAL	35
CC-11 APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN NACIONAL	36
SECCIÓN V – ANEXOS	36
COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD	37





LISTA DE PRECIOS	
FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE	
FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCI	<b>0</b> 41
FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	43
DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES	45
DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD PARA LA CARGA DE OFERTAS	48
AUTORIZACIÓN DE LA EMPRESA EXTRANJERA QUE FACULTA AL REPE LEGAL A PRESENTAR OFERTA	
GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA	51
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	52
GARANTÍA DE CALIDAD	53
Formulario de Evaluación de Medidas de Seguridad Adicionales a la Pasaporte Electrónico	<del>-</del>
Formulario de Evaluación del Diseño de la Libreta para Pasaporte Elect	r <b>ónico</b> 55





# **SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES**

#### **IO-01 CONTRATANTE**

El Instituto Nacional de Migración, tiene por objeto adquirir el suministro de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (1,500,000) LIBRETAS PARA PASAPORTE ELECTRÓNICO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS, mediante el proceso de Licitación Pública Internacional No. INM-LPI-001-2022

#### **IO-02 TIPO DE CONTRATO**

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato para el suministro de UN MILLÓN QUINIENTAS MIL (1,500,000) LIBRETAS PARA PASAPORTE ELECTRÓNICO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS, entre el Instituto Nacional de Migración y el licitante ganador.

# 10-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

Suministro de UN MILLÓN QUINIENTAS MIL (1,500,000) Libretas para Pasaporte Electrónico de la República de Honduras.

#### **IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita enidioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

# 10-05 OBTENCIÓN DEL DOCUMENTO BASE DE LICITACIÓN

El documento para la Licitación Pública Internacional podrá ser obtenido descargándolo directamente desde el módulo de HONDUCOMPRAS 1 del link <a href="http://h1.honducompras.gob.hn/Procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=NwAAADgAAAA5AAAA-T0uA5WToO4o%3d&Id1=MQAAAA%3d%3d-">http://h1.honducompras.gob.hn/Procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=NwAAADgAAAA5AAAA-T0uA5WToO4o%3d&Id1=MQAAAA%3d%3d-</a>

OFoziWLXW%2fg%3d&Id2=SQAAAE4AAABNAAAALQAAAEwAAABQAAAASQAAA COAAAAwAAAMAAAADEAAAAtAAAAMgAAADAAAAAyAAAMgAAAA%3d%3d-jinNkxRkB9Y%3d del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras y en la página web del Instituto Nacional de Migración http://inm.gob.hn/; asimismo deberán presentar Carta de Interés en participar en el proceso y adjuntar el Compromiso de Confidencialidad¹ (conforme al anexo adjunto)

-

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Anexo 1: Compromiso de Confidencialidad





ante el Instituto Nacional de Migración o mediante correo electrónico lpi.epassport@inm.gob.hn

#### **IO-06 CONSULTAS Y/O ACLARACIONES**

Los oferentes que presentaron carta de interés y a los que se les proporciono el Documento de Especificaciones Técnicas, que requieran alguna aclaración sobre los mismos deberán solicitar las aclaraciones y consultas que consideren pertinentes previo al 24 de octubre de 2022 a las 11:59 p.m. (Hora de Honduras) mediante correo electrónico <a href="mailto:lpi.epassport@inm.gob.hn">lpi.epassport@inm.gob.hn</a> o en su defecto por escrito a la dirección de Centro Cívico Gubernamental, Cuerpo Bajo C, 4to piso; **El ente contratante** a través de la Unidad de Compras, responderá por escrito a las solicitudes de aclaración a los diez (10) días de finalizada la etapa de consultas y aclaraciones, enviando copia a todos los oferentes que obtuvieron los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas describiendo y resolviendo sus interrogantes planteadas.

Las respuestas a las solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS

 $\frac{http://h1.honducompras.gob.hn/Procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=NwAAADgAAAA5AAAA-T0uA5WToO4o%3d&Id1=MQAAAA%3d%3d-$ 

OFoziWLXW%2fg%3d&Id2=SQAAAE4AAABNAAAALQAAAEwAAABQAAAASQAAAC OAAAAwAAAAMAAAADEAAAAAAAMgAAADAAAAAyAAAAMgAAAA%3d%3d-

jinNkxRkB9Y%3d Si a raíz de las consultas efectuadas o de oficio se estimare necesario, el Instituto Nacional de Migración podrá hacer modificaciones al Pliego de Condiciones, con anticipación suficiente a la fecha límite de recepción de ofertas, siguiendo el procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

# <u> 10-07 PRESENTACIÓN DE OFERTAS</u>

Las ofertas serán presentadas en físico en sobres debidamente sellados y firmados por el representante legal de la empresa, directamente en las oficinas del Instituto Nacional de Migración, ubicada en el Centro Cívico Gubernamental, edificio Cuerpo Bajo C, 4to piso o podrán ser presentadas antes de la audiencia pública de apertura de oferta que se realizará en fecha 14 de noviembre de 2022, a las 2:00 p.m. en el Salón Real del Hotel Real Intercontinental, ubicado en la Ciudad de Tegucigalpa; dirigidas al Abogado Allan Fernando Alvarenga, Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Migración.

La apertura de las ofertas se realizará quince (15) minutos después de las 2:00 p.m. una vez cerrado el período de recepción de ofertas, tanto para las ofertas que fueron





presentadas en el Instituto Nacional de Migración, así como las presentadas en el lugar de la audiencia pública.

La audiencia pública de la apertura de las ofertas se realizará en observancia a lo establecido en el artículo 50 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado, 122 y 131 del Reglamento de la referida Ley; se procederá a admitir las ofertas siempre y cuando sean presentadas en tiempo y forma.

Las ofertas recibidas extemporáneamente quedarán excluidas de pleno derecho. Finalizada la apertura de ofertas, se levantará el acta respectiva, haciendo constar todo lo acontecido.

De la audiencia pública de apertura de ofertas se levantará Acta de conformidad a lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, misma que será publicada en el portal de Honducompras 1.

De conformidad con el artículo 21 de la Ley de Contratación del Estado, podrán presentar ofertas las empresas extranjeras, a través de las siguientes modalidades:

- **a.** Empresa extranjera representado por: agente, representante o distribuidor constituido de conformidad con las leyes nacionales.
- b. Empresas extranjeras que no cuenten con agentes, representantes o distribuidores autorizados en el país, podrán ofertar directamente de conformidad al artículo 23, literal e) y el artículo 26 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, por ser un suministro de urgencia y con el propósito de no entorpecer la prestación normal de los servicios públicos, en este caso garantizar la continuidad del servicio de emisión de pasaportes de la República de Honduras.
- **c.** Consorcios, conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Contratación del Estado.

# **10-08 DESCALIFICACIÓN DE OFERTAS**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, las ofertas serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes:

**a)** No estar firmadas por el oferente o su representante legal, el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas.





- b) Estar escritas en lápiz "grafito".
- **c)** Haberse omitido la garantía de mantenimiento de oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles.
- **d)** Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley.
- **e)** Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento.
- **f)** Haberse presentado por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional.
- g) Establecer condicionamientos que no fueren requeridos.
- **h)** Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley en su Reglamento o en el pliego de condiciones.
- i) Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato.
- j) Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente dispusiera el pliego de condiciones.

#### <u>10-09 RECHAZO O INADMISIBILIDAD DE OFERTAS</u>

Tal y como lo establecen los artículos 49 de la Ley de Contratación del Estado; y 112, 113 y 114 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, las ofertas serán rechazadas o inadmisibles de plano, cuando se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes:

- 1) No serán admisibles enmiendas, borrones o raspaduras en el precio o en otra información esencial prevista con ese carácter en el pliego de condiciones, salvo cuando hubieren sido expresamente salvadas por el firmante, lo cual deberá constar con claridad en la oferta y en sus copias, hecho que quedará debidamente constatado en el Acta de la audiencia pública; en ningún caso se admitirán ofertas escritas con lápiz "grafito".
- **2)** Cada proponente presentará una sola oferta; si presentara más de una será descalificado.





3) Las ofertas colusorias a las cuales se refiere el artículo 49 de la Ley, cuando exista entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que incurran; igual sucederá si se comprobare cualquier entendimiento malicioso entre oferentes y funcionarios o empleados que intervengan en el procedimiento por razón de sus cargos.

#### **IO-10 CONSORCIO**

Diferentes interesados podrán participar en el presente proceso de licitación, en consorcio, sin que ello implique crear una persona jurídica diferente. Para lo cual deberán acreditar de conformidad con el artículo 17 de la Ley de Contratación del Estado; la existencia de un acuerdo de consorcio, en el cual se regulen, por lo menos, las obligaciones entre las partes firmantes y los términos de su relación con el órgano licitante, incluyendo la designación de un representante o gerente único con facultades suficientes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato.

Las partes integrantes responderán solidariamente ante la Administración por todas las consecuencias derivadas de la participación del consorcio en este procedimiento de contratación o en la ejecución del contrato que le fuere adjudicado.

Además, deberán presentar el formulario de información sobre los miembros del consorcio (ver formato adjunto<sup>2</sup>).

#### **IO-11 VIGENCIA DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de tres (03) meses calendario contados a partir de la fecha de presentación. No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuera antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

# <u>10-12 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS</u>

La oferta debe acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta; se

aceptarán las garantías expedidas por instituciones bancarias, fianzas expedidas por compañías de seguros y cheques certificados a la orden de la Administración

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Ver Anexo 4: Formulario de información sobre los miembros del Consorcio.





contratante y otras, conforme al artículo 243 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

La garantía deberá ser emitida por una institución del sistema financiero nacional y con una vigencia mínima de treinta (30) días adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas.

#### **10-13 PLAZO DE ADJUDICACIÓN**

El contrato se adjudicará al oferente que haya presentado la oferta mejor evaluada en los aspectos técnicos, calidad, plazos de entrega y precios de acuerdo con la evaluación establecida en el presente documento, teniendo el ente contratante como plazo para la adjudicación el plazo de validez de la oferta.

#### **IO-14 DOCUMENTOS A PRESENTAR**

Se solicita que los documentos a presentar sigan el orden y la numeración establecida en las presentes bases, debidamente foliados y con el respectivo índice, además deberán ser firmadas en todas sus hojas por el oferente o por quien tenga su representación legal, debiendo incluir tres (3) juegos de la documentación, de la siguiente forma: un (1) original y dos (2) copias, rotuladas de la siguiente manera:

#### a. Ofertas presentadas en las oficinas del Instituto Nacional de Migración:

#### Parte central:

Abogado Allan Fernando Alvarenga/Director Ejecutivo Licitación Pública Internacional No. INM-LPI-001-2022

Instituto Nacional de Migración

Centro Cívico Gubernamental, Cuarto Piso del Cuerpo Bajo C, Blvd. Juan Pablo II Tegucigalpa, M.D.C.

#### b. Ofertas presentadas antes de la audiencia pública de Apertura de Ofertas:

#### Parte central:

Abogado Allan Fernando Alvarenga/Director Ejecutivo

Licitación Pública Internacional No. INM-LPI-001-2022

Instituto Nacional de Migración

Hotel Intercontinental, Salón Real, Avenida Roble, frente al Mall MultiPlaza

Tegucigalpa, M.D.C.





**Primer Sobre:** Contendrá el original de la documentación solicitada de la propuesta y será rotulado "ORIGINAL"; Asimismo, deberán adjuntar en este primer sobre, una USB conteniendo la oferta en formato digital (PDF).

**Segundo Sobre:** Contendrá una (1) copia íntegra de toda la documentación solicitada y propuesta y será rotulada "COPIA 1".

**Tercer Sobre:** Contendrá una (1) copia íntegra de toda la documentación solicitada y propuesta y será rotulada "COPIA 2".

**Nota:** La rotulación indicará el nombre, razón o denomicación social del proponente y de su dirección y con la indicación que el sobre se abra hasta la audiencia pública de apertura de oferta.

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

#### 14.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

#### a. Representante en Honduras de la Empresa Extranjera

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta:

#### Documentos subsanables:

- 1) Declaración jurada de información del oferente (Formato según anexo<sup>3</sup>).
- **2)** Copia fotostática de la escritura de constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
- 3) Copia fotostática del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar y representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
- **4)** Copia fotostática Autenticada del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal o su equivalente.
- 5) Copia fotostática de RTN de la empresa y del Representante Legal.
- **6)** Certificación de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico de ser agente, representante o distribuidor de los bienes ofertados.

 $<sup>^{\</sup>rm 3}$   $\rm Ver\,Anexo\,3:$  Formulario de información sobre el Oferente





- **7)** Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Formato según anexo<sup>4</sup>)
- 8) Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE. O documento que acredite estar en trámite la certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. "La solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ..."
- 9) La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.
- **10)** Copia Fotostática del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.
- **11)** Solvencia de INFOP o documento que acredite estar en trámite.
- **12)** Constancia de Solvencia emitida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social.
- **13)** Poder de Representación para la persona que firma la oferta.
- **14)** Constancia de Solvencia Fiscal emitida por la Oficina Administradora de Rentas (SAR).
- 15) Declaración Jurada de capacidad para contratar.
- **16)** Garantía de Mantenimiento de la Oferta (formato según anexo<sup>5</sup>).
- **17)** Declaración Jurada debidamente autenticada en la que exprese la aceptación de todas las Condiciones establecidas en las Bases de Licitación.
- **18)** Constancia original emitida por la Procuraduría General de la República o documento que acredite no tener Juicios pendientes incoadas por el Estado de Honduras en contra tanto de la Empresa como de su Representante Legal.
- **19)** Autorización original que faculte al Instituto Nacional de Migración a verificar la documentación presentada.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Ver Anexo 6: Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad

<sup>🏅</sup> **Ver Anexo 9**: Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta





- **20)** Declaración Jurada de Integridad para la carga de ofertas, adjunta (formato según anexo<sup>6</sup>).
- **21)** Autorización original de la empresa extranjera que faculta al representante legal a presentar oferta (formato según anexo<sup>7</sup>).

#### b. Sociedad Extranjera con representante en Honduras:

De conformidad con el primer párrafo del artículo 21 de la Ley de Contratación del Estado, las empresas extranjeras deberán cumplir con los requisitos establecidos en la legislación civil y mercantil para actuar en territorio nacional, para lo cual deberán presentar la documentación siguiente:

- 1) Declaración jurada de información del oferente (Formato según anexo<sup>8</sup>).
- **2)** Copia fotostática del Registro Comercial de la sociedad extranjera y Certificado de Inscripción de Registro de la Empresa en el país de origen.
- **3)** Certificado de registro de la sociedad extranjera en el Registro Mercantil de Honduras.
- **4)** Constancia original que acredite que la Empresa no tiene Juicios pendientes incoadas en su contra en su país de origen.
- **5)** Declaración Jurada de no haber incurrido en rescisiones ni interrupciones de contratos por causas imputables a la empresa durante los últimos cinco (5) años.
- **6)** Declaración Jurada sobre la capacidad de suministro de los servicios requeridos en el plazo estipulado.
- **7)** Declaración Jurada de capacidad para contratar.
- 8) Permiso de operaciones vigente del Oferente (del país de origen).
- **9)** Declaración jurada en la que afirme que los suministros a entregar cumplen totalmente con las especificaciones técnicas dadas y que, de no ser así, se ejecuta la Garantía de Cumplimiento de contrato.
- **10)** Constancia de Garantía sobre la calidad de los bienes y servicios, emitida por el oferente.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Ver Anexo 7: Formulario de Declaración Jurada de Integridad

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> **Ver Anexo 8:** Formulario de Autorización de la empresa al representante legal para que presente oferta.

<sup>8</sup> Ver Anexo 3: Formulario sobre el Oferente





- **11)** Autorización original para que el Instituto Nacional de Migración pueda verificar la documentación presentada con los emisores.
- **12)** Certificado de garantía emitido por el fabricante del hilo de seguridad.
- 13) Certificado de garantía emitido por el fabricante de la carátula.
- **14)** Certificado de garantía emitido por el fabricante de la página de datos.
- **15)** Certificado de garantía emitido por el fabricante de papel de seguridad.

#### c. Sociedad Extranjera que presente oferta directamente:

De conformidad con el IO-07 de este documento y el artículo 26 del Reglamento de Ley de Contratación del Estado, las empresas extranjeras que no cuenten con agentes o sucursales autorizados en el territorio nacional podrán presentar ofertas directamente desde su país de origen, debiendo presentar la documentación siguiente:

- **1.** Declaración jurada de información del oferente.
- **2.** Copia fotostática autenticada del Registro Comercial o Escritura de constitución de la sociedad extranjera en el país de origen.
- **3.** Fotocopia legible y autenticada del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar y representar a la empresa en el proceso de licitación.
- **4.** Constancia original que acredite que la Empresa no tiene Juicios pendientes incoadas en su contra en su país de origen.
- **5.** Declaración Jurada de no haber incurrido en rescisiones ni interrupciones de contratos por causas imputables a la empresa durante los últimos cinco (5) años.
- **6.** Declaración Jurada sobre la capacidad de suministro de los servicios requeridos en el plazo estipulado.
- **7.** Declaración Jurada de capacidad para contratar.
- **8.** Permiso de operaciones vigente del Oferente (del país de origen).
- **9.** Declaración jurada en la que afirme que los suministros a entregar cumplen totalmente con las especificaciones técnicas dadas y que, de no ser así, se ejecuta la Garantía de Cumplimiento de contrato.





- **10.** Constancia de Garantía sobre la calidad de los bienes y servicios, emitida por el oferente.
- **11.** Autorización original para que el Instituto Nacional de Migración pueda verificar la documentación presentada con los emisores.
- 12. Certificado de garantía emitido por el fabricante del hilo de seguridad.
- **13.** Certificado de garantía emitido por el fabricante de la carátula.
- **14.** Certificado de garantía emitido por el fabricante de la página de datos.
- **15.** Certificado de garantía emitido por el fabricante de papel de seguridad.

además, deberán cumplir con presentar el requisito establecido en el numeral e) del artículo 23 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado antes que se produzca la adjudicación, lo anterior sin perjuicio de la obligación y con la obligación de presentar la inscripción en el registro de proveedores y contratistas.

**NOTA:** En el caso de las Escrituras de Constitución, Registro Comercial de la sociedad extranjera y sus Reformas, deben ser presentadas en formato legible y claro.

#### 14.2 Información Financiera

#### a. Representante en Honduras de la Empresa Extranjera

- 1) Copia fotostática autenticada de los Estados Financieros de los últimos tres (3) ejercicios fiscales anteriores, debidamente auditados por una firma auditora externa, con su respectivo timbre del Colegio de Peritos y Contadores Públicos de Honduras o del Colegio Hondureño de Profesionales Universitarios en Contaduría Pública.
- **2)** Copia fotostática autenticada de la Declaración de Impuesto Sobre la Renta del ejercicio fiscal inmediato anterior.
- 3) Declaración de la estructura accionaria de la empresa nombrando a los socios cuyo capital accionario es mayor o igual al diez por ciento (10%).

#### b. <u>Empresa Extranjera con representante en Honduras</u>

1) Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos el valor de la oferta en lempiras que pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, etc.





- **2)** Declaración de la estructura accionaria de la empresa nombrando a los socios cuyo capital accionario es mayor o igual al diez por ciento (10%).
- **3)** Copia fotostática autenticada de los Estados Financieros de los últimos tres (3) años.

#### c. Empresa Extranjera que oferte directamente

- 1. Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos el valor de la oferta en lempiras que pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, etc.
- **2.** Declaración de la estructura accionaria de la empresa nombrando a los socios cuyo capital accionario es mayor o igual al diez por ciento (10%).
- **3.** Copia autenticada de Estados Financieros debidamente auditado de los últimos tres (3) años.

#### 14.3 INFORMACIÓN TÉCNICA

#### Sociedad Extranjera:

- 1) Copia de las Certificaciones detalladas a continuación:
  - **a.** Management System y Security Printer.
  - **b.** Certificado ISO 9001.
  - **c.** Certificado ISO 14001.
  - d. Certificado CWA o IHMA.
  - **e.** Certificado de la Norma ISO/IEC 18745-1:2018 Test methods for machine readable travel documents (MRTD) and associated devices Part 1: Physical test methods for passport books (durability).
  - **f.** Certificado INTERGRAF.
  - **g.** Certificado ISO/IECC 14443, Identification cards Contact less integrated circuit(s) cards Proximity cards.
  - **h.** ISO /IEC 18.745-2:2016 Test methods for machine readable travel documents (MRTD) and associated devices Part 2: Test methods for the contactless interface.





- i. Certificado ISO/IEC 7816-4:2005, Identifications cards Integrated circuit cards Part 4: Organization, security and commands for interchange.
- **j.** Certificado ISO/IEC 7816-8:2004, Identifications cards Integrated circuit cards Part 8: Commands for security operations.
- 2) Tres Cartas de Referencias emitidas por la autoridad competente del país al que le suministró libretas para pasaportes electrónicos en los últimos tres (3) años, así como la cantidad de libretas producidas y entregas en los plazos establecidos.
- 3) Constancias o Contratos con los que acrediten tener capacidad de producción de libretas para pasaporte electrónico, emitida por los países a los que les produjo la cantidad de dos (2,000,000) millones de libretas para pasaporte electrónico en todo el mundo en un período de tres (3) años.
- **4)** Constancia de Garantía sobre la Compatibilidad del chip con cualquier Sistema de Emisión de Pasaportes.
- 5) Propuesta de medidas de seguridad actuales y adicionales incorporadas a un Diseño Gráfico para las Libretas para Pasaporte Electrónico de la República de Honduras.
- **6)** Propuesta de Diseño Gráfico para las Libretas para Pasaporte Electrónico.
- 7) Cinco (5) muestras del material que se utilizará para la elaboración de carátulas.
- **8)** Cinco (5) muestras del material que se utilizará para la elaboración de las láminas de seguridad.
- **9)** Tres (3) pliegos del papel de seguridad que se utilizará en la elaboración de las libretas.
- **10)** Tres (3) muestras de hilo de seguridad, que se utilizará en la elaboración de las libretas.

En el caso, de que se adjunte un certificado IHMA de una empresa que brinda el servicio al fabricante de libretas, deberá adjuntar constancia emitida por el titular de la certificación en la que indique que es proveedor de láminas de seguridad del fabricante de libretas.

**Nota:** Asimismo las copias y las firmas solicitadas deben ser debidamente autenticadas por un Notario, por separado de la siguiente forma (1.- Copias, 2.- Firmas), incluyendo en cada uno de los documentos el respectivo sello del notario, de conformidad con el Artículo 40 del Reglamento del Código del Notariado.





#### 14.4 Información Económica

- 1) Formulario de la oferta<sup>9</sup>, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, sin alterar su forma y debe ser firmada y sellada por el representante legal del oferente, en papel membretado de la empresa.
- 2) Los precios deben presentarse en la moneda Nacional Lempira (L) y únicamente con dos decimales, de presentarse ofertas en moneda extranjera, el precio ofrecido debe convertirse a Lempiras, para efectos de comparación, a la tasa de cambio de venta que establezca el Banco Central de Honduras (BCH), conforme a lo establecido en el artículo 130 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- 3) Formulario de Lista de Precios 10, que comprende el detalle individual de los precios, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente al precio unitario por partida, monto e impuestos, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o límite de manera significativa el análisis, comparación y evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación. Si "El Oferente" no presenta el formato "Lista de Precios" se entenderá que no presento la oferta.
- **4)** El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados (INCOTERMS 2020 DDP) hasta la entrega final de los bienes ofertados al Instituto Nacional de Migración en el lugar y fechas especificados en estas bases.
- **5)** Diferencias entre las cantidades establecidas por el Instituto Nacional de Migración y las ofertas, prevalecerán las cantidades establecidas por el Instituto Nacional de Migración.
- **6)** Inconsistencias entre precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario.

# 14.5 DOCUMENTO QUE DEBE PRESENTAR EL OFERENTE ADJUDICADO ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO SEGÚN EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO

- 1) Constancia de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco (5) años emitida por la SAR;
- 2) Constancia de no haber sido objeto de resolución firme por incumplimiento de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la Procuraduría General de la República (PGR);

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> **Ver Anexo 5:** Formulario de Presentación de la Oferta

<sup>10</sup> Ver Anexo 2: Formulario de Lista de Precios





- 3) Constancia de encontrarse al día con el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado en la Ley del Seguro Social.
- **4)** Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE.

De no presentar la documentación detallada en ese plazo, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y se procederá a adjudicar el contrato al oferente que haya presentado la segunda oferta mejor evaluada y así sucesivamente, de conformidad al artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado.

En caso de Empresas Extranjeras que presentaron oferta directamente deberán presentar el requisito establecido en el artículo 21 de la Ley de Contratación del Estado, asimismo deberán inscribirse ante el Registro Público del Comercio de conformidad a lo establecido en la Ley para la Promoción y Protección de la Inversión como lo dispone el artículo 310 del Código de Comercio.

De no constituir representación legal en el país, la empresa extranjera deberá cumplir previo a que se produzca el efecto de la adjudicación, presentar certificación de resolución consistente en la autorización para ejercer el comercio en Honduras emitida por el Poder Ejecutivo y su respectiva inscripción en el Registro Público de Comercio y la inscripción en el Registro de Proveedores y Contratista del Estado.

# 10-15 ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA LICITACIÓN

Es entendido y convenido que el oferente al presentar su oferta da por aceptadas todas las condiciones y especificaciones establecidas en la presente Licitación.

# **IO-16 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN**

El Instituto Nacional de Migración podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, modificar los documentos mediante una enmienda.

Toda enmienda emitida formará parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones.

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS 1" <a href="http://h1.honducompras.gob.hn/Procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=NwAAADgAAAASAAAA-T0uA5WToO4o%3d&Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&Id2=SQAAAE4AAABNAAAALQAAAEwAAABQAAAASQAAAC





### <u>0AAAAwAAAAMAAAADEAAAAAAAMgAAADAAAAAyAAAAMgAAAA%3d%3d-</u> jinNkxRkB9Y%3d

El Instituto Nacional de Migración podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

# **10-17 EVALUACIÓN DE OFERTAS**

Las ofertas se evaluarán conforme a lo establecido en la *Sección III Metodología de Evaluación de Ofertas* de estas bases de Licitación.

#### **IO-18 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES**

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 párrafo segundo y artículo 50 de la Ley de Contratación del Estado.

Las solicitudes de subsanación serán requeridas una sola vez sobre un mismo aspecto, el oferente deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de haber sido notificado, si no lo hiciera, la oferta no será considerada.

Para los fines anteriores se entenderá subsanable la omisión de la información o de los documentos siguientes:

- **1)** La falta de copias de la oferta.
- **2)** La falta de literatura descriptiva o de muestra, salvo que el pliego de condiciones dispusiera lo contrario.
- 3) La omisión de datos que no tengan relación directa con el precio.
- 4) La inclusión de datos en unidades de medida diferente.
- **5)** La falta de presentación de credencial de inscripción en el registro de Proveedores y Contratistas.
- **6)** Ilegibilidad de los documentos.
- 7) La falta de foliado de las ofertas, únicamente al momento de la audiencia pública de la apertura de las ofertas, hecho que deberá consignarse en la respectiva Acta, conforme a lo que manda el artículo 123 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.





**8)** La autenticidad de los documentos, siempre que el documento se encuentre señalado en el certificado de autenticidad, emitido por el Notario Público.

Las solicitudes de aclaraciones serán realizadas por la Unidad de Compras del Instituto Nacional de Migración y se harán por escrito. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación de los precios o de los elementos sustanciales de la oferta.

#### **IO-19 DOCUMENTOS NO SUBSANABLES**

- 1) Formulario de Presentación de Oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal.
- 2) Lista de Precios, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa.
- 3) Garantía de Mantenimiento de Oferta original.

#### 10-20 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato se hará al oferente que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente **la oferta mejor evaluada** de acuerdo con los criterios objetivos establecidos en la evaluación.

# <u>IO-21 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO</u>

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes y publicada, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información: La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes y publicada, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información.

- **a)** El nombre de la entidad
- b) Una descripción de las mercancías o servicios incluidos en el contrato
- c) El nombre del Oferente ganador
- **d)** El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

De conformidad al artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.





# **IO-22 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

Una vez adjudicado el proceso se firmará un contrato en un plazo máximo de treinta (30) días calendario contados a partir de la notificación de adjudicación.

La no suscripción oportuna del contrato por retraso en la presentación de garantías, fianzas y demás documentos que deba presentar el oferente que resulte adjudicado, dará derecho al Instituto Nacional de Migración a dejar sin valor ni efecto la adjudicación.

Si dentro del plazo anterior señalado, el oferente adjudicado no acepta o formaliza el contrato las causas serán imputables a este y quedará sin valor ni efecto la adjudicación y se hará efectiva la garantía de mantenimiento de oferta. En este caso, el Instituto Nacional de Migración adjudicará el contrato al oferente calificado en segundo lugar y si esto no es posible por cualquier motivo, al oferente que ocupe el tercer lugar y así sucesivamente, de conformidad al artículo 58 de la Ley de Contratación del Estado.

Los oferentes no favorecidos con la adjudicación podrán solicitar únicamente la devolución de su respectiva garantía de mantenimiento de oferta y los especímenes presentados, a partir del siguiente día hábil en que se notifique la adjudicación de la presente licitación.

# <u>IO-23 NORMAS APLICABLES PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES</u>

El presente Pliego de Condiciones se encuentra enmarcado en la normativa legal siguiente: Constitución de la República, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Ley de Procedimiento Administrativo, Código Civil, Código de Comercio y demás leyes aplicables de la normativa nacional.

#### **10-24 CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR**

En los casos de demora en la entrega de los suministros objeto de contrato por causas no imputables al contratista de los suministros por justificación debidamente acreditada, conforme a lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, a su solicitud y previo informe de la Comisión Especial designada, la Administración autorizará la prórroga del plazo por un período igual, al menos, al tiempo perdido, sin aplicación de ninguna sanción.

El Instituto Nacional de Migración podrá invocar eventuales retrasos en los pagos como la demora en la entrega de cualquier documentación necesaria, así como cualquier otra causa que produjera el retraso, incluyendo fenómenos naturales u otra razón de fuerza mayor, todo lo cual deberá ser debidamente acreditado. El Instituto





Nacional de Migración deberá presentar su solicitud de prórroga a más tardar treinta (30) días calendario después de ocurrida la situación que la motiva, expresando las razones y señalando el tiempo probable de su duración.

# <u>SECCIÓN II - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</u> ET-01 INDICACIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO

Para los suministros que resulten contratados, el oferente deberá cumplir de forma obligatoria con los requisitos establecidos en las presentes bases de licitación, de lo contrario no será recibido el suministro.

# ET-02 CARACTERÍSTICAS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Las especificaciones y requerimientos técnicos de las Libretas para Pasaportes Electrónico de la República de Honduras, por ser los pasaportes un documento de seguridad nacional se enviará únicamente a los oferentes que confirmen su interés en participar en el presente proceso y adjunten el compromiso de confidencialidad<sup>11</sup>.

Asimismo, en caso de ser requerido para preparar su oferta, el Instituto Nacional de Migración proporcionará un espécimen actual de la Libreta para Pasaporte Electrónico de la República de Honduras, el representante en Honduras deberá solicitar por escrito la misma y adjuntar carta donde la Sociedad Extranjera lo acredite como representante o la empresa extranjera directamente podrá solicitar un (1) espécimen al Instituto Nacional de Migración.

El espécimen proporcionado será devuelto en forma íntegra junto con la oferta.

# SECCIÓN III - METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE OFERTA

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo con las siguientes fases acumulativas:12

# **EO-01 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES Y FINANCIEROS**

- 1. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EMPRESAS EXTRANJERAS CON REPRESENTANTE EN HONDURAS:
- a. <u>Documentos Legales</u>:

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

<sup>-</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Para efecto de evaluación, si no pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.





ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE		
Representante en Honduras de la Empresa Extr	Representante en Honduras de la Empresa Extranjera			
Declaración jurada de información del oferente.				
Copia fotostática autenticada del Registro Comercial o Escritura de constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscrita en el Registro Mercantil correspondiente.				
Copia fotostática autenticada del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar y representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.				
Copia fotostática Autenticada del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal o su equivalente.				
Copia fotostática autenticada de RTN del oferente y Representante Legal.				
Certificación de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico de ser agente, representante o distribuidor de los bienes ofertados.				
Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Autenticada).				
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE. O documento que acredite estar en trámite la certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. "La solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta"				
Declaración Jurada de la empresa y de sus representantes legales de no estar comprendidos en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial contra el Lavado de Activos.				
Copia Fotostática autenticada del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.				
Solvencia de INFOP o documento que acredite estar en trámite.				
Constancia de Solvencia emitida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social.				
Poder de Representación para la persona que firma la oferta.				
Constancia de Solvencia Fiscal emitida por la Oficina Administradora de Rentas (SAR).				
Declaración Jurada de capacidad para contratar.				
La Garantía de Mantenimiento de Oferta.  Declaración Jurada debidamente autenticada en la que exprese la aceptación de todas las Condiciones establecidas en las Bases de Licitación.				





CONIENO DE LA REPÚBLICA	GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
Constancia original emitida por la Procuraduría General de la República o documento que acredite no tener Juicios pendientes incoados por el Estado de Honduras, tanto de la Empresa como de su Representante Legal.	
Autorización original que faculte al Instituto Nacional de Migración a verificar la documentación presentada.	
Declaración Jurada de Integridad para la carga de ofertas	
Autorización original de la empresa extranjera que faculta al representante legal a presentar oferta.	
Sociedad Extranjera con representante en Hor	iduras
Declaración jurada de información del oferente.	
Copia fotostática del Registro Comercial o Escritura de Constitución de la sociedad extranjera y Certificado de Inscripción de Registro de la Empresa en el país de origen.	
Certificado de registro de la sociedad extranjera en el Registro Mercantil de Honduras.	
Constancia original que acredite que la Empresa no tiene Juicios pendientes incoados en su contra en su país de origen.	
Declaración Jurada de no haber incurrido en rescisiones ni interrupciones de contratos por causas imputables a la empresa durante los últimos cinco (5) años.	
Declaración Jurada sobre la capacidad de suministro de los servicios requeridos en el plazo estipulado.	
Autorización original para que el Instituto Nacional de Migración pueda verificar la documentación presentada con los emisores.	
Declaración Jurada de capacidad para contratar.	
Permiso de operaciones vigente del Oferente (del país de origen)	
Declaración jurada en la que afirme que los suministros a entregar cumplen totalmente con las especificaciones técnicas dadas y que, de no ser así, se ejecuta la Garantía de Cumplimiento de contrato.	
Constancia de Garantía sobre la calidad de los bienes y servicios, emitida por el oferente.	
Autorización original que faculte al Instituto Nacional de Migración a verificar la documentación presentada.	
Certificado de garantía emitido por el fabricante del hilo de seguridad.	
Certificado de garantía emitido por el fabricante de la carátula.	
Certificado de garantía emitido por el fabricante de la página de datos.	
Certificado de garantía emitido por el fabricante del papel de seguridad.	





# **b.** <u>Documentos Financieros:</u>

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE		
Representante en Honduras de la Empresa Ext	ranjera			
Copia fotostática autenticada de los Estados Financieros de los últimos tres (3) ejercicios fiscales anteriores, debidamente auditados por una firma auditora externa, con su respectivo timbre del Colegio de Peritos y Contadores Públicos de Honduras o del Colegio Hondureño de Profesionales Universitarios en Contaduría Pública.				
Copia fotostática autenticada de la Declaración de Impuesto Sobre la Renta del ejercicio fiscal inmediato anterior.				
Declaración de la estructura accionaria de la empresa nombrando a los socios cuyo capital accionario es mayor o igual al diez por ciento (10%)				
Empresa Extranjera con representante legal				
Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos el valor de la oferta en Lempiras, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc.				
Declaración de la estructura accionaria de la empresa nombrando a los socios cuyo capital accionario es mayor o igual al diez por ciento (10%)				
Copia fotostática autenticada de los Estados Financieros de los últimos tres (3) años.				

# 2. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EMPRESAS EXTRANJERAS QUE PRESENTE OFERTA DIRECTAMENTE:

# a. <u>Documentos Legales:</u>

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Empresa Extranjera que presente oferta directamente		
Declaración jurada de información del oferente.		





Copia fotostática autenticada del Registro Comercial o Escritura de constitución de la sociedad extranjera en el país de origen.	
Fotocopia legible y autenticada del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar y representar a la empresa en el proceso de licitación.	
Constancia original que acredite que la Empresa no tiene Juicios pendientes incoadas en su contra en su país de origen.	
Declaración Jurada de no haber incurrido en rescisiones ni interrupciones de contratos por causas imputables a la empresa durante los últimos cinco (5) años.	
Declaración Jurada sobre la capacidad de suministro de los servicios requeridos en el plazo estipulado.	
Declaración Jurada de capacidad para contratar.	
Permiso de operaciones vigente del Oferente.	
Declaración jurada en la que afirme que los suministros a entregar cumplen totalmente con las especificaciones técnicas dadas y que, de no ser así, se ejecuta la Garantía de Cumplimiento de contrato.	
Constancia de Garantía sobre la calidad de los bienes y servicios, emitida por el oferente.	
Autorización original que faculte al Instituto Nacional de Migración a verificar la documentación presentada.	
Certificado de garantía emitido por el fabricante del hilo de seguridad.	
Certificado de garantía emitido por el fabricante de la carátula.	
Certificado de garantía emitido por el fabricante de la página de datos.	
Certificado de garantía emitido por el fabricante de papel de seguridad.	





### **b.** <u>Documentos Financieros:</u>

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Empresa Extranjera que presente oferta directamente		
Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos el valor de la oferta en lempiras que pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, etc.		
Declaración de la estructura accionaria de la empresa nombrando a los socios cuyo capital accionario es mayor o igual al diez por ciento (10%).		
Copia autenticada del Estados Financieros debidamente auditado de los últimos tres (3) años.		

# **EO-02 EVALUACIÓN TÉCNICA**

La evaluación técnica se realizará a las empresas que presenten ofertas a través de representante legal en Honduras o aquellas empresas extranjeras que presenten directamente su oferta.

El Puntaje Técnico (PT) de la Propuesta Técnica se expresará con dos (2) decimales aplicando la regla de redondeo, y será determinado utilizando la siguiente tabla de criterios técnicos con sus respectivas ponderaciones:

	Evaluación Técnica en Documentos Libretas para Pasaportes Electrónico:			
No	ASPECTO EVALUABLE	100%	%	
1	Copia de las Certificaciones detalladas a continuación:			
1.1	Management System y Security Printer.	2%		
1.2	Certificado ISO 9001.	2%		
1.3	Certificado ISO 14001	2%		
1.4	Certificado CWA o IHMA. (En el caso que se adjunte un certificado IHMA de un proveedor que presta el servicio al fabricante de libretas, deberá adjuntar constancia emitida por el titular de la certificación en la que indique que es proveedor de láminas de seguridad del fabricante de libretas)	2%		
1.5	Certificado de la Norma ISO/IEC 18745-1:2018 Test methods for machine readable travel documents (MRTD) and associated devices — Part 1: Physical test methods for passport books (durability).	2%		
1.6	Certificado INTERGRAF.	2%		





GOBIERNO DE LA	REPÚBLICA	GOBIERNO DE 1	A REPÚBLICA
1.7	Certificado ISO/IECC 14443, Identification cards – Contact less integrated circuit(s) cards – Proximity cards.	2%	
1.8	ISO /IEC 18.745-2:2016 Test methods for machine readable travel documents (MRTD) and associated devices — Part 2: Test methods for the contactless interface.	2%	
1.9	Certificado ISO/IEC 7816-4:2005, Identifications cards – Integrated circuit cards – Part 4: Organization, security and commands for interchange.	2%	
1.1	Certificado ISO/IEC 7816-8:2004, Identifications cards – Integrated circuit cards – Part 8: Commands for security operations.	2%	
2	Tres Cartas de Referencias emitidas por la autoridad competente del país al que le suministró libretas para pasaportes electrónicos en los últimos tres (3) años, así como la cantidad de libretas producidas y entregas en los plazos establecidos.	6%	
3	Constancias o contratos que acredite tener capacidad de producción de libretas para pasaporte electrónico emitida por los países a los que les produjo la cantidad de al menos dos millones (2,000,000) de libretas para pasaportes electrónico en todo el mundo en un período de tres (3) años.	4%	
4	Constancia de Garantía sobre la Compatibilidad del chip con cualquier Sistema de Emisión de Pasaportes.	5%	
5	Propuesta de medidas de seguridad actuales y adicionales incorporadas a un Diseño Gráfico para las Libretas para Pasaporte Electrónico de la República de Honduras	30%	
6	Propuesta de Diseño Gráfico para las Libretas para Pasaporte Electrónico de la República de Honduras.	10%	
7	Pruebas de la resistencia al material de carátula:		
7.1	Prueba de resistencia al borrado del material suministrado de la carátula	2%	
7.2	Prueba de resistencia contra agentes blanqueadores del material de carátula	2%	
7.3	Prueba de rompimiento y resistencia de la carátula	1%	
7	Prueba del material suministrado de lámina		
7.1	Prueba de adhesión de la lámina de seguridad a la hoja de datos	2%	
7.2	Prueba de resistencia contra la destrucción de la lámina	2%	

El puntaje correspondiente a la evaluación de las medidas de seguridad y del diseño gráfico de los ítems 5 y 6 serán evaluados conforme a la tabla del anexo 12 y 13, dicha propuesta será utilizada únicamente para efectos de evaluación de las propuestas y no como un diseño final para la elaboración de los pasaportes.





GOBIERNO DE LA	REPUBLICA	GOBIERNO DE I	A REPÚBLICA
8.3	Prueba de fijación de la lámina de seguridad a la hoja de datos	2%	
8.4	Prueba de no quebrarse la lámina de seguridad	2%	
12.5	Prueba de transparencia de lámina de seguridad adherida a la hoja de datos	2%	
13	Prueba del material suministrado de papel de seguridad		
13.1	Prueba de resistencia y reacción al agua	1%	
13.2	Prueba de resistencia y reacción a la acetona	2%	
13.3	Prueba de resistencia y reacción al cloro	2%	
14	Prueba de material suministrado del hilo de seguridad		
14.1	Prueba de resistencia del hilo de seguridad	2%	
14.2	Prueba de resistencia a la costura	3%	
	TOTAL	100%	

Cada criterio de evaluación técnica se le asignará entre cero (0.0) y cien (100.0) puntos, conforme con la siguiente tabla:

Puntaje (puntos)	Calidad Técnica	
100	Mejor propuesta	
90	Excede en parte los requerimientos mínimos	
70	Cumple con los requerimientos mínimos	
40	Insuficiente o cumplimiento parcial	
0	No presenta o no desarrolla el ítem en su propuesta	

Las ofertas cuyo Puntaje Técnico (PT) sea inferior a **sesenta (60.0) puntos** serán descalificadas del proceso y no pasarán a la evaluación económica.

El Puntaje Técnico (PT) se obtiene de la sumatoria de los puntajes de cada uno de los criterios de evaluación técnica multiplicado (\*) por su respectiva ponderación.

PT= PE (Puntaje por Experiencia) +PS (puntaje de seguridad obtenido) +PD (Puntaje de diseño obtenido) +PC (Puntaje de calidad obtenido)

ET = (PTE/100) \*0.6





PT= Puntaje Técnico

ET= Evaluación Técnica

# **EO-03 EVALUACIÓN ECONÓMICA**

La Evaluación Económica corresponde al treinta por cuarenta (40%) del puntaje total, para evaluar la oferta económica se requiere una puntuación mayor o igual al 60% en la evaluación técnica. Caso contrario la oferta será descalificada.

Para la evaluación económica el procedimiento será el siguiente:

• El componente económico tendrá un valor del 40% del total de puntos, a la empresa que presente la oferta económica más baja se le asignarán los cuarenta (40) puntos y el resto de las empresas serán evaluadas conforme a la regla de tres.

PE = (oferta económica más baja) / (precio oferta X) x 100

EE=PE\*0.40

Donde:

PE: Puntaje Económico

EE: Evaluación Económica

### **EO-04 EVALUACIÓN FINAL**

Para obtener el puntaje total de cada propuesta, se efectuará la combinación de su correspondiente evaluación

técnica y económica, sumando el resultado de los puntajes ponderados, tal como se expresa en la siguiente fórmula:

Puntaje Total (PT) = ET + EE

Donde:

ET = Evaluación Técnica





EE = Evaluación Económica

PT = Puntaje Total

El Puntaje Total (PT) se expresará con dos (2) decimales aplicando la regla de redondeo.

# SECCIÓN IV - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

## **CC-01 COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATO**

El Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Migración, nombrará una Comisión de Seguimiento del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales.

#### CC-02 PLAZOS Y CANTIDAD DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

El plazo y la cantidad de entrega del suministro deberá ser conforme a las siguientes indicaciones:

	PLAZO
ENTREGA Y CANTIDAD DE UNIDADES	(***desde la adjudicación)
Primer Entrega de <b>100,000</b> Libretas para Pasaporte Electrónico y <b>750</b> especímenes de Libretas para Pasaporte electrónico	7 meses***
Segunda Entrega <b>150,000</b> Libretas para Pasaporte Electrónico	9 meses***
Tercer Entrega <b>250,000</b> Libretas para Pasaporte Electrónico	11 meses***
Cuarta Entrega <b>250,000</b> Libretas para Pasaporte Electrónico	14 meses***
Quinta Entrega <b>250,000</b> Libretas para Pasaporte Electrónico	18 meses***
Sexta Entrega <b>300,000</b> Libretas para Pasaporte Electrónico	20 meses***
Séptima Entrega <b>200,000</b> Libretas para Pasaporte Electrónico	24 meses***

Las entregas podrán anticiparse parcialmente, de acuerdo con requerimientos del órgano Contratante, se notificará mediante oficio y con un tiempo de antelación de cuatro (4) semanas y dependerá de la disponibilidad inmediata del suministro que





# cuente el contratista al momento de la solicitud, <u>sin retrasar las fechas establecidas</u> para completar cada entrega.

El Instituto Nacional de Migración, deberá dentro de los siete (7) días siguientes a la notificación de adjudicación, entregar el diseño gráfico y las medidas de seguridad para la producción del diseño final de la Libreta de Pasaporte Electrónico de la República de Honduras, asimismo la empresa adjudicada deberá en el mismo término presentar el cronograma de ejecución del Contrato, que deberá ser validado por la Comisión de Seguimiento del Contrato y aprobado por la máxima autoridad del Instituto Nacional de Migración, mismo que deberá estar adecuado a los plazos de entrega establecidos en el presente pliego.

#### CC-03 VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será de treinta y tres (33) meses, a partir de la notificación de la adjudicación hasta el vencimiento de la Garantía de Calidad, detallados a continuación:

No	Hito	Duración
1	Entrega de Suministro	24 meses
2	Garantía de Cumplimiento	3 meses adicionales al plazo de entrega de suministro
3	Garantía de Calidad	6 meses

# **CC-04 RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

El contrato cesará de conformidad al artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

#### CC-05 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La entrega del suministro de Libretas para Pasaportes Electrónico de la República de Honduras se deberá realizar en: Bóvedas del Banco Central de Honduras (BCH) Tegucigalpa M.D.C., Honduras C.A., ubicada en Boulevard Fuerzas Armadas, contiguo a la Corte Suprema de Justicia.

# CC-06 RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO

El adjudicado se hará cargo de todos los costos, incluidos el transporte principal y el seguro, desde el lugar de su fabricación hasta que los bienes lleguen al lugar designado.

La recepción de los bienes será realizada por una Comisión integrada por miembros designados por el Instituto Nacional de Migración. Los bienes deben estar en empaques cerrados y sellados con candados de seguridad.





**EL Instituto Nacional de Migración**, recibirá los bienes de manera provisional mediante acta de recepción provisional y de entera satisfacción, en consecuencia el Instituto pagará de conformidad al cronograma del plazo de entrega establecidos en el presente documento de pliegos de condición.

El acta de recepción definitiva se emitirá una vez entregado el total de los suministros objetos del contrato y se valide el cumplimiento de las características de los materiales utilizados en la fabricación de las libretas para pasaporte electrónico.

### **CC-07 GARANTÍAS**

Se aceptarán solamente Garantías emitidas por instituciones bancarias, fianzas expedidas por compañías de seguros y cheques certificados a la orden de la Administración contratante, conforme al artículo 243 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, emitidas por instituciones del sistema nacional financiero debidamente autorizadas.

#### GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO<sup>13</sup>

- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince (15) por ciento del monto contractual.
- Vigencia: Es de veintisiete (27) meses que comprende los veinticuatro (24) meses de entrega del suministro y tres (3) meses adicionales al plazo de entrega de los suministros después de la entrega total de los suministros, conforme a lo establecido en el artículo 101 de la Ley de Contratación del Estado.
- Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

La Garantía de cumplimiento deberá ser presentada en la misma moneda de la oferta.

#### GARANTÍA DE CALIDAD14

- Plazo de presentación: treinta (30) días hábiles después de la recepción final del suministro y realizada la liquidación del contrato.
- Vigencia: Es de seis (6) meses.
- Valor: Es de 5% del valor total de la oferta

34

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> En caso de ser una Garantía Bancaria de Calidad, deberá apegarse al formato del **anexo 10**.

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> En caso de ser una Garantía Bancaria, deberá apegarse al formato del **anexo 11**.





• La garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato.

La Garantía de Calidad deberá ser presentada en la misma moneda de la oferta.

#### CC-08 FORMAS DE PAGO

Los pagos se realizarán en moneda nacional mediante transferencia del sistema SIAFI, debiendo el oferente adjudicado estar debidamente inscrito como beneficiario en el sistema SIAFI de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, los pagos se realizarán conforme a los hitos establecidos a continuación:

ENTREGA Y CANTIDAD DE UNIDADES	PLAZO (***desde la adjudicación)	Pago a realizar
Primer Entrega de <b>100,000</b> Libretas para Pasaporte Electrónico y <b>750</b> especímenes de Libretas para Pasaporte electrónico	7 meses***	6.67%
Segunda Entrega <b>150,000</b> Libretas para Pasaporte Electrónico	9 meses***	10%
Tercer Entrega <b>250,000</b> Libretas para Pasaporte Electrónico	11 meses***	16.67%
Cuarta Entrega <b>250,000</b> Libretas para Pasaporte Electrónico	14 meses***	16.67%
Quinta Entrega <b>250,000</b> Libretas para Pasaporte Electrónico	18 meses***	16.66%
Sexta Entrega <b>300,000</b> Libretas para Pasaporte Electrónico	20 meses***	20%
Séptima Entrega <b>200,000</b> Libretas para Pasaporte Electrónico	24 meses***	13.33%

#### **CC-09 MULTAS**

Cuando el Adjudicado incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, exceptuando cuando sea por caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso en la entrega, la cantidad equivalente al 0.36% en relación con el incumplimiento del monto de los bienes a entregar en el plazo convenido, de conformidad a lo establecido en el artículo 76 de las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.

# **CC-10 CLÁUSULA PENAL**

En caso de incumplimiento contractual de cualquiera de las partes se deberá estipular la indemnización que se pagará equivalente al monto del daño realmente causado





producto del incumplimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 3-B de la Ley de Contratación del Estado.

#### CC-11 APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

De conformidad con el artículo 22 de la Ley de Contratación del Estado, los contratos que celebre la Administración con personas naturales o jurídicas extranjeras, se someterán a la legislación nacional, así como a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la República. Tales contratistas no podrán recurrir a la vía diplomática en sus reclamaciones derivadas de las obligaciones y derechos del contrato, salvo en el caso de denegación de justicia. No se entenderá como denegación de justicia la circunstancia de que un fallo no fuere favorable al contratista.

# **SECCIÓN V - ANEXOS**

- 1. Compromiso de Confidencialidad
- **2.** Formulario de Lista de Precios
- 3. Formulario de Información sobre el Oferente
- **4.** Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio
- 5. Formulario de Presentación de la Oferta
- **6.** Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad
- 7. Formulario de Declaración Jurada de Integridad
- **8.** Formulario de Autorización de la Empresa Extranjera que faculta al representante legal a presentar oferta
- 9. Formato de Garantía de Mantenimiento de la Oferta
- 10. Formato de Garantía de Cumplimiento
- 11. Formato de Garantía de Calidad
- **12.** Formulario de evaluación de las medidas de seguridad adicionales
- **13.** Formulario de evaluación del diseño de la Libreta para Pasaportes Electrónico.
- 14. Aviso de Licitación Pública Internacional





## **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD**

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Señores

#### INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

Tegucigalpa, Honduras Oferente
Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
LPI No.: [indicar el número del proceso licitatorio]
En tal sentido hemos convenido en suscribir un <b>COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD</b> al contrato ya suscrito en virtud de las hechos y consideraciones que se expresan a continuación:
La empresa, se obliga a no divulgar a terceras partes, la información técnica correspondiente a los diseños y medidas de seguridad descritos en el documento de especificaciones técnicas y demás información relacionada directa o indirectamente con el proceso de Licitación Pública Internacional No. INM-LPI-001-2022, que reciba de parte del <b>Instituto Nacional de Migración</b> . Nos comprometemos a darle a dicha información el mismo tratamiento que le damos a la información confidencial de nuestra propiedad. Para efectos del presente <b>COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD</b> , la "Información Confidencial" comprende toda la información
proporcionada por el <b>Instituto Nacional de Migración</b> ya sea en forma oral, visual,
escrita, grabada en medios magnéticos o en cualquier otra forma y soporte, tangible
o intangible que se encuentre claramente marcada como tal al ser entregada a la parte
receptora, ya sea por medios físicos, electrónicos y otros que estén disponibles.
Además, la empresa nos comprometemos a lo siguiente: a) La parte
receptora se obliga a mantener de manera confidencial la información que reciba del
Instituto Nacional de Migración y a no darla a una tercera parte diferente de su
equipo de trabajo y asesores que tengan la necesidad de conocer dicha información
para los propósitos autorizados, y quienes deberán estar de acuerdo en mantener de
manera confidencial dicha información. b) la empresa se obliga a
utilizar la "Información confidencial" recibida, únicamente para el desarrollo el objeto
del Proceso de Licitación Pública Internacional No. INM-LPI-001-2022, nos
comprometemos a efectuar una adecuada custodia y reserva de la información y
$gesti\'on\ de\ los\ datos\ suministrados\ por\ el\ Instituto\ Nacional\ de\ Migraci\'on\ al\ interior$
de sus archivos (físicos y/o electrónicos) en donde se realice su recepción y
tratamiento en general. La vigencia del <b>COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD</b> será





cinco (5) años siguientes y si resultare adjudicado el proceso en mención, nos comprometemos a mantener la confidencialidad por dos (2) años adicionales. -LIMITACIONES DE USO Y REVELACIÓN: REVELACIÓN OBLIGADA. La empresa podrá, adicionalmente, usar o revelar Información Confidencial en virtud de y en el sentido requerido por una orden judicial. En cada caso, notificaremos con antelación al Instituto Nacional de Migración para permitirle cualquier acción o recurso contra dicho requerimiento, además nos comprometemos a cooperar con el Instituto Nacional de Migración en limitar el ámbito del uso o revelación propuesto o requerido de Información Confidencial y en la obtención de medios adicionales de protección de Información Confidencial. La Información Confidencial y cualquier copia serán y se mantendrán bajo la propiedad del Instituto Nacional de Migración y deberán ser destruidas o devueltas a solicitud del mismo. MISCELÁNEOS. (a) Este documento constituye la totalidad del compromiso por nuestra empresa con respecto a la revelación, manejo y uso de Información Confidencial. El presente acuerdo se fundamenta en las disposiciones legales siguientes: Constitución de la República, Ley de Contratación de Estado de Honduras y su Reglamento, Ley de Propiedad Intelectual, Ley de Transparencia y Acceso a la Información, Ley de lo contencioso Administrativo, Código de Conducta Ética del Servidor Público, y de otra normativa aplicable, y entrará en vigor desde el momento de su suscripción.

Y en señal de expresa conformidad y aceptación, firmamos en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2022.

Nombre y Firma del Representante Legal del Oferente.





# **LISTA DE PRECIOS**

El oferente completará el formulario de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas.

	LIBRETAS DE PASAPORTES ELECTRÓNICOS						
Id	Ítem	Ítem Cantidad Prec		Impuestos	Total Precio Unitario con Impuesto	Precio total L.	
1	Libretas para Pasaportes Electrónicos (EMRTD), incluye libretas de 48 páginas, chip de 80KB en tapa, láminas de seguridad y todos los insumos necesarios para su personalización.	1,500,000					
			Total, L.				





### FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

El oferente deberá completar el formulario a continuación detallado con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.

Fecha: Indicar la fecha	(Día, Mes	y Año) de la	presentación de	la Oferta
-------------------------	-----------	--------------	-----------------	-----------

LPI No.	INM-LPI-	-001-2022
---------	----------	-----------

Página c	de	páginas
----------	----	---------

- 1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
- 2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
- 3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
- 4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
- 5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
- 6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre:

[indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]

Números de teléfono y facsímile: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]

Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]

- 7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]:
- Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.
- ii. Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.
- iii. Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.





# FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO

(Cuando Aplique)

El oferente y cada uno de sus miembros deberá completar el formulario descrito a continuación de acuerdo con las instrucciones indicadas:

Fecha: Indicar la fecha (Día, Mes y Año) de la Presentación de la Oferta

LPI No. INM-LPI-001-2022

Página\_\_\_ de Páginas

- 1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
- 2. Nombre jurídico de los miembros del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
- 3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
- 4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
- 5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
- 6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio:

Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]

Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]

Números de teléfono y facsímile: [[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro del Consorcio]

Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]

7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]





- i. Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.
- ii. Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.





### FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El oferente deberá completar el formulario a continuación detallado con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substituto.

Fecha: Indicar la fecha (Día, Mes y Año) de la Presentación de la Oferta

LPI No: INM-LPI-001-2022

Alternativa No: Indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa

A: Nombre Completo y Dirección del Comprador.

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];

Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: [indicar una descripción breve de los bienes y servicios];

El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];

LIBRETAS DE PASAPORTES ELECTRÓNICOS							
Id	Ítem	Cantidad	Precio unitario L.	Precio total L.			
1	Libretas para Pasaportes Electrónicos (EMRTD), incluye libretas de 48 páginas, chip de 80KB en tapa, láminas de seguridad y todos los insumos necesarios para su personalización.	1,500,000					
			Total, L.				





Los precios deberán presentarse en lempiras y únicamente con dos decimales. El valor de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes.

Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican En calidad de indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día	del mes	del año	
Li uia	uci incs	uciano	





# **DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES**

Yo, mayor de edad, de estado civil, de nacionalidad_	, con
domicilio	
en	
y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No	_ actuando en
mi condición de representante legal de	[Indicar el
Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Cor	nsorcio y a las
empresas que lo integran], por la presente HAGO DECLARACIÓN JURA	<b>DA:</b> Que ni mi
persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ni	nguna de las
prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16	de la Ley de
Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:	

"ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1. Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- **2.** DEROGADO;
- **3.** Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- **4.** Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;





- **5.** Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- **6.** Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de
- **7.** las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- **8.** Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,
- **9.** Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.
  - ARTÍCULO 16.- funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las





instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

En fe de lo cual firmo l	a presente en la ciudad	de	, Departamento de
, a los	días de mes de	de	·
	Firma:		
Esta Doslaración Jura	da dobo procentarco o	n original con	la firma autenticada ante
•	ua debe presentarse e itenticarse por Notario	•	
	The state of the s	<b>,</b>	





### **DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD PARA LA CARGA DE OFERTAS**

Yo	, mayor de edad, de estado civil, de								
nacionalidad		, C	on do	omicilio	en				
<del></del>			у	con Tarj	eta de	e Ide	ntidad/pa	saporte	No.
	actuand	o en	mi c	ondición	de	rep	resentante	legal	de
				[Indica	ır	el	Nombre	de	la
Empresa/Oferente	<i>].</i> por	la pre	esente	HAGO	DEC	LAR	ACIÓN JU	IRADA	DE
INTEGRIDAD: Ou	ie mi pe	rsona v	z mi re	presenta	da se	com	prometen	a:	

- **1.** A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- **2.** Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación con los demás participantes.
- **3.** A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

**PRÁCTICA CORRUPTA**: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

**PRÁCTICA DE FRAUDE**: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

**PRÁCTICA DE COERCIÓN**: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

**PRÁCTICA DE COLUSIÓN**: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

**PRÁCTICA DE OBSTRUCCIÓN**: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohersiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a





cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

- **4.** Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.
- **5.** Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.
- 6. Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.
- 7. Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En	fe	de	lo	cual	firmo	la	presenta	en	la	ciudad	municipio	de	 ,
Dep	art	ame	ento	o de a	los		, días del n	ies (	de d	del año _	•		

#### FIRMA Y SELLO

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).





# <u>AUTORIZACIÓN DE LA EMPRESA EXTRANJERA QUE FACULTA AL</u> <u>REPRESENTANTE LEGAL A PRESENTAR OFERTA</u>

[La empresa extrajera presentará autorización amplia donde faculta a una persona natural o jurídica a firmar documentos relacionados con este proceso de Licitación Pública Internacional. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete de la empresa extranjera y deberá estar firmado y sellado por el representante legal de la empresa extranjera]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

LPN No: [indicar el número del proceso licitatorio]

A: [indicar el nombre completo del Contratante]

#### POR CUANTO

Nosotros	Salto de columna	[nombre completo de la empresa
extranjera], [ii	ndique la dirección complet	ta de la empresa extranjera] mediante el
presente instr	umento autorizamos a [in	dicar el nombre y dirección de la persona
jurídica o natu	<i>ıral]</i> a presentar oferta en	el proceso de Licitación Pública
Internacional	No. INM-LPI-001-2022 co	n propósito de suministrar [nombre y
breve descripc	ión de los bienes], y a poste	eriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y garantiza, conforme a los pliegos de condiciones, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma:			
rii iiia. ———			

[firma del(los) representante(s) autorizado(s) de la empresa extranjera]

Nombre: [indicar el nombre completo del representante autorizado de la empresa extranjera]

Cargo: [indicar cargo]

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: [nombre completo de la empresa extranjera]

Fechado en el día 200 [fecha de la firma]



Beneficiario:



### GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA

Nombre de As	eguradora/Banco:
Garantía/Fian	za de Mantenimiento de Oferta No.:
Fecha de emis	ión:
Afianzado/Ga	rantizado:
Dirección y te	léfono:
•	<b>tía</b> a favor de [colocar nombre del contratante] para garantizar que el intizado mantendrá la <b>oferta</b> presentada en la licitación.
Suma Afianza	da/Garantizada:
Vigencia:	de: [] hasta: []

**Cláusula Especial Obligatoria:** la presente garantía será ejecutada por el valor total de la misma, a simple requerimiento del (beneficiario) acompañada de una resolución firme de incumplimiento, sin ningún otro requisito. Pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la garantía/fianza.

Las garantías o fianzas emitidas a favor de EL BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática <u>y no deberán adicionarse</u> <u>cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.</u>

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

- 1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
- 2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
- **3.** Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
- **4.** Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones. En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la Ciudad de ...Municipio .... a los ...del mes de...del año.

[Firma autorizada]





# GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Nombre de Aseguradora/Banco:

Garantía/Fianza de Cumplimiento de Contrato No.:

Fecha de emisión:

Afianzado/Garantizado:

Dirección y teléfono:

**Fianza/Garantía** a favor de [colocar nombre del contratante] para garantizar que el afianzado/garantizado, salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados y aceptados por el Beneficiario, **Cumplirá** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Contrato [agregar nombre del contrato].

Suma Afianzada/Garantizada:

Vigencia: de: [...] hasta: [...]

Beneficiario:

Cláusula Especial Obligatoria: la presente garantía/fianza será ejecutada por el monto total de la misma a simple requerimiento del beneficiario, acompañada de una resolución firme de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la garantía/fianza. La presente garantía/fianza emitida a favor del beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática; en caso de conflicto entre el beneficiario y el ente emisor del título, ambas partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la república del domicilio del beneficiario. La presente cláusula especial obligatoria prevalecerá sobre cualquier otra condición y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten esta cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la Ciudad de ...Municipio .... a los ...del mes de...del año.

[Firma autorizada]





# **GARANTÍA DE CALIDAD**

Nombre de Aseguradora/Banco:

Garantía/Fianza de Cumplimiento de Contrato No.:

Fecha de emisión:

Afianzado/Garantizado:

Dirección y teléfono:

**Fianza/Garantía** a favor de [colocar nombre del contratante] para garantizar la buena calidad del Suministro que el Afianzado/Garantizado [agregar nombre del afianzado] ha entregado bajo el Contrato: [agregar nombre del contrato]

Suma Afianzada/Garantizada:

Vigencia: de: [...] hasta: [...]

Beneficiario:

Cláusula Especial Obligatoria: la presente garantía/fianza será ejecutada por el monto total de la misma a simple requerimiento del beneficiario, acompañada de una resolución firme de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la garantía/fianza. La presente garantía/fianza emitida a favor del beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática; en caso de conflicto entre el beneficiario y el ente emisor del título, ambas partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la república del domicilio del beneficiario. La presente cláusula especial obligatoria prevalecerá sobre cualquier otra condición y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten esta cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la Ciudad de ...Municipio .... a los ...del mes de...del año.

[Firma autorizada]





# FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD ADICIONALES A LA LIBRETA PARA PASAPORTE ELECTRÓNICO

		Criterios de Evaluación		
#	Medidas de Seguridad	Excelente	Bueno	Regular
1	Actuales 64 medidas de seguridad			
2	Adicionales	10 medidas de seguridad	5 medidas de seguridad	3 medidas de seguridad





# FORMULARIO DE EVALUACIÓN DEL DISEÑO DE LA LIBRETA PARA PASAPORTE <u>ELECTRÓNICO</u>

		Criterios de Evaluación		
#	Diseño	100%	70%	50%
1	Tipografías: Debe ser legible, dos tipos de tipografía, dos variaciones de la misma fuente.		Cumple con dos de las tres condiciones	Cumple con una de las condiciones
2	Pantones: Pantone (azul 3105, rojo warm red c, verde 2256 C, dorado16-0946 TCX Honey, amarillo 12-0742 TCX y gris Gray 7 C)		Cumple con 4 o 3 de los pantones	Cumple con 3 pantones o menos
3	Espacios o márgenes: Se debe seguir un orden en el área de diseño y márgenes establecidos en la parte superior, inferior y laterales		Cumple solo con dos áreas de diseño y márgenes	No cumple lo descrito
4	Motivos (imágenes): Deben ser visible en alta resolución, máximo dos colores y el motivo (imagen) debe cubrir página izquierda y derecha	Cumple todas las condicione s	Cumple con al menos dos criterios	No cumple lo descrito
5	Isotipos o iconos: Se deben utilizar cuatro iconos (Bandera, escudo, mapa y símbolo de E-Passport)		Cumple con dos o tres de los isotipos	Cumple con uno o no cumple con los isotipos
6	Colores: Letras en el pantone gris resaltada en bold, el color de la bandera deberá utilizar el pantone 3105 C; escudo utilizar el pantone 3105 C y y las letras "Gobierno de la República de Honduras" en gray 7 C. La conceptualización gráfica deja abierta el uso de color el cual no debe ser cargado para facilitar la legibilidad de los sellos migratorios.		Cumple entre tres a cinco de las indicaciones	Cumple con dos o menos requisitos





7	Degradados: Máximo de dos colores, el uso de color se deja abierta al oferente.	Utiliza solo un color	Usa más del límite de los colores
8	Ilustración: La ilustración debe ser lineal a un color visible, o se puede utilizar un degradado a dos colores.	La ilustración no guarda suficiente relación lineal a un color lineal, o este no es visible	Utiliza más de dos colores degradados, y no existe relación cromática entre la ilustración y el resto del diseño.
9	Fondo: Debe ajustarse a las dos páginas que este armonice con los motivos; y no deberá ser cargado, para facilitar la legibilidad de los sellos migratorios.	Cumple con uno de los dos requisitos	No cumple con los requisitos





#### Aviso de la Licitación Pública Internacional

# AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA

# Instituto Nacional de Migración

El Gobierno de la República de Honduras a través del Instituto Nacional de Migración, invita a las empresas extranjeras fabricantes para Pasaporte Electrónico a presentar ofertas para Licitación Pública Internacional No. INM-LPI-001-2022, para el "SUNIMISTRO DE UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (1,500,00) LIBRETAS PARA PASAPORTE ELECTRÓNICO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS". El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales.

El proceso de licitación se efectuará conforme al procedimiento de Licitación Pública Internacional establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento; la cual estará abierta a todos los oferentes, según se define en el Documento de Licitación.

Los interesados en participar en el proceso de licitación, podrán obtener el documento de licitación a partir del **04 de octubre de 2022**; descargándolo directamente desde el módulo de **HONDUCOMPRAS** 1 del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras y en la página web del Instituto Nacional de Migración **inm.gob,hn**; asímismo deben presentar su interés en participar al Instituto Nacional de Migración, por escrito o al correo eléctronico **lpi.epassport@inm.gob.hn**.

Abg. Allan Alvarenga Gradis
Director Ejecutivo

Licitación Pública Internacional No. INM-LPI-001-2022

#### Instituto Nacional de Migración

Centro Cívico Gubernamental, Cuarto Piso del Cuerpo Bajo C, Blvd. Juan Pablo II
Tequcigalpa M.D.C.

O podrá realizarse la presentación de la oferta en el acto público de apertura de oferta que se realizará en oferta que se realizará en fecha 14 de noviembre 2022, hasta las 2:00 p.m. en el Salón Real del Hotel Real Intercontinental, ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, presentadas en sobres debidamente sellados y firmados por el representante legal de la empresa; las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas; la apertura de las ofertas se hará en audiencia pública en observancia a lo establecido en el artículo 50 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado, 122 y 131 del Reglamento de la referida Ley; se procederá a admitir las ofertas siempre y cuando sean presentadas en tiempo y forma.

Todas las ofertas debrán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en el Documento de Licitación.

Tegucigalpa, M.D.C., 04 de octubre de 2022

Abg. Allan Alvarenga Gradis
Director Ejecutivo

